



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 109/109/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil veinticuatro.-

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Andrada Fabián Raúl Ramón, quien reside en esta localidad, demandando un subsidio reintegrable por la suma de pesos: Cuatrocientos diez mil noventa y tres c/53/100 (\$ 410.093,53.-) para afrontar gastos de manutención de su nieta;

CONSIDERANDO:

Que la situación de la solicitante, según el estudio socioeconómico de la Trabajadora Social, Lic. Butigué María Noel, justifica acudir en su ayuda toda vez que no puede soportar de su propio peculio dicho pago.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin en el Presupuesto de gastos 2024.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: OTORGASE un subsidio reintegrable de pesos: Cuatrocientos diez mil noventa y tres c/53/100 (\$ 410.093,53.-), a favor del Sr. Andrada Fabián Raúl Ramón, D.N.I. 17.574.040, para afrontar gastos de manutención de su nieta.
Dicho subsidio será reintegrado de acuerdo a las posibilidades del solicitante.

Art.2°: Lo dispuesto en el art.1° del presente decreto se imputará a la partida “Asistencia Social al Personal” 1.1.01.05 del Presupuesto de Gastos de 2024.

Art.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.